



## ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Nacaome, Valle Honduras C.A

Tel: [\(+504\) 2795-5398](tel:+50427955398); Fax: (+504) 2795-4454;

Periodo: 2022-2026



Nacaome Valle, 03 de mayo del 2022

Abog. Cindy Gabriela Cabrera Gallo

Oficina de información publica

Su oficina

Por medio de la presente le remito el Acta de reunión de Corporación Municipal del mes marzo 2022, para su respectiva publicación en el portal de transparencia, la cual describo de la manera siguiente:

Acta # 06 con fecha 14 marzo de 2022

Acta # 07 con fecha 28 marzo de 2022



**Francisco Javier Montalván Gutiérrez**

**Secretario Municipal**



## ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Nacaome, Valle Honduras C.A

Tel:(+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

**Periodo: 2022-2026**



Nacaome Valle, 03 de mayo del 2022

Abog. Cindy Gabriela Cabrera Gallo

Oficina de información pública

Su oficina

Por medio de la presente le remito el Acta de reunión de Corporación Municipal del mes marzo 2022, para su respectiva publicación en el portal de transparencia, la cual describo de la manera siguiente:

Acta # 06 con fecha 14 marzo de 2022

Acta # 07 con fecha 28 marzo de 2022



**Francisco Javier Montalván Gutiérrez**

**Secretario Municipal**

ACTA N° 06

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez de la mañana con treinta y cinco minutos, del día lunes 14 de marzo del año dos mil veintidós, en las Instalaciones que ocupa el Despacho del Señor Alcalde Municipal de esta ciudad, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA**, con la Comparecencia de la Señora Vice Alcaldesa **PROFA. IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS** y la de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: **CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ**

Regidor 2°: **OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**

Regidor 3°: **VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**

Regidor 4°: **JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**

Regidor 5°: **SONEYDA FIDELINA RIVERA**

Regidor 6°: **JOE ALID GARCIA ALVARADO**

Regidor 7°: **NAIRA VANESSA AVILA LEON**

Regidor 8°: **JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ**

Regidor 9°: **OSWALDO SORTO**

Regidor 10°: **NEPTALI GARCIA**

Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

Zing

1. COMPROBACION DEL QUORUM

2. APERTURA DE LA SESION

3. INVOCACION A DIOS

4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No 05 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

6. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO CON SUS AVALUOS CANCELADOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA LA ELABORACION DEL TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD

8. LECTURA DE INFORMES

9. ASUNTOS VARIOS

10. CIERRE DE LA SESION

*2020*

*A*

## DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum

2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

*NG*

*[Signature]*

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación alguna.

*[Signature]*

### 3. INVOCACION A DIOS

*[Signature]*

La Honorable Señora Vice Alcaldesa eleva plegarias al Todopoderoso para que nos de la Bendición y guie por buen camino a esta Honorable Corporación.

### 4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No 05 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta No 05 de la sesión ordinaria anterior, la que fue Aprobada sin ninguna modificación.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

paiva

## 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a) Siguiendo con el desarrollo de la sesión se procede a darle lectura a correspondencia enviada por la PM Lilia Esperanza Rodríguez jefa del departamento de Auditoria Interna Municipal, según oficio No 036/2022-UAIM-Nacaome; en donde remite información para que sea presentada en sesión ordinaria de Corporación Municipal para que posteriormente se certifique punto de acta de la socialización del Artículo 45 Responsabilidades de las Auditorías Internas en cumplimiento al inciso M, sujetar las actuaciones en el ejercicio de sus funciones de conformidad a los lineamientos y disposiciones del Tribunal Superior De Cuentas (TSC) el departamento de Auditoria Interna Municipal les da a conocer el DECRETO No 145-2019 del artículo 106 Auditorias Internas publicado en La Gaceta de la Republica de Honduras, Tegucigalpa MDC 05 de marzo del año 2020 No 35192.

b) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a dar lectura a:

SOLICITUD DE APERTURA DE PARED Y CONCESION DE ESPACIO DE ACCESO A LA CALLE PRINCIPAL DEL MERCADO MUNICIPAL PARA LA VENTA DE LACTEOS, EN VIRTUD DE OSTENTAR DERECHO DE LLAVE, ASIMISMO LA REUBICACION DE UN PUESTO QUE ME OBSTRUYE LA ENTRADA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Corporación Municipal de Nacaome, Departamento de Valle.

Su Despacho.

YO: JEOWANY ORLANDO ORDONEZ CARBAJAL, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con domicilio en esta ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, con numero de identidad 0601-1972-01170, con todo respeto comparezco ante usted Honorable Corporación de Nacaome, Valle, SOLICITANDO: permiso de apertura de una pared que da acceso a la calle principal del Mercado Municipal de esta ciudad de Nacaome, con el fin comercial de instalar un puesto de lácteos, así

*21/12*

mismo la reubicación de un puesto que me obstruye la entrada, solicitud que baso en los hechos y consideraciones siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Tengo el derecho de llave del puesto número noventa y ocho (98), que se encuentra ubicado en el Mercado Municipal, puesto que es exclusivamente para el funcionamiento de abarrotería en general.

SEGUNDO: Resulta ser Honorable Corporación Municipal, como anteriormente comente tengo el derecho de llave de un puesto en el Mercado Municipal, pero necesito abrir la pared que da acceso a la calle principal del mercado para instalar un puesto de ventas de productos lácteos, ya que la mayoría de estos puestos han abierto la pared que da hacia la calle principal y han instalado puestos comerciales, antecedentes que me dan el derecho de abrir la pared e instalar mi puesto, por lo que espero contar con la venia de dicha Corporación.

TERCERO: Quiero hacer de su conocimiento que frente a la pared que deseo abrir para que me dé acceso a la calle principal del Mercado Municipal y así instalar un puesto de ventas de productos lácteos, está un puesto hecho de laminas que me bloquea, obstaculiza y me impide abrir la pared para instalar mi puesto por lo que pido a esta Honorable Corporación Municipal, reubique a esta persona que me obstruye con su puesto, todo esto lo solicito de buena fe y que sea para más desarrollo económico.

Fundamentación jurídica: artículos 80, 81 de la constitución de la república, artículos 25 #6, 11, artículo 51 de la ley municipalidades.

A la Honorable Corporación Municipal, respetuosamente PIDO: Admitir la presente solicitud, obtener pronta respuesta, extender la copia del punto de acta donde se encuentra dicha resolución, Reubicar el puesto que esta frente a la pared donde quiero abrir para instalar un puesto de venta de productos lácteos, darle el trámite correspondiente

*D. Luis*

*[Handwritten mark]*

accediendo a la solicitud del permiso solicitado y resolver conforme a derecho.

Nacaome, Valle, 10 de marzo del 2022.-

*NG*

c) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la solicitud enviada JEOWANY ORLANDO ORDONEZ CARBAJAL abrir la pared que da acceso a la calle principal del mercado para instalar un puesto de ventas de productos lácteos, ya que la mayoría de estos puestos han abierto la pared que da hacia la calle principal y han instalado puestos comerciales, antecedentes que me dan el derecho de abrir la pared e instalar mi puesto, y en el uso de las facultades que la ley confiere:  
Acuerda:

*[Handwritten mark]*

1. Pasar dicha solicitud al Juzgado de Policía y a la Administración del Mercado para ver si procede o no dicha solicitud.
2. Que la Secretaria certifique punto de acta para que surta efectos legales.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

d) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a dar lectura a:

MANIFESTACIÓN, A LA VEZ PRONTA RESOLUCION.-  
HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, MUNICIPIO DE NACAOME,  
DEPARTAMENTO DE VALLE

Yo, OSCAR RAFAEL CARBAJAL NÚÑEZ, Abogado y con oficinas profesionales ubicadas en el Séptimo piso edificio los Castaños, móvil +(504) 9824-3506 del domicilio de la Ciudad de Tegucigalpa en tránsito por esta Ciudad con mi acostumbrado respeto comparezco ante usted, en representación del señor GREGORIO CHIRINOS, de generales conocidas en la solicitud de DOMINIO PLENO de fecha diez (10) de mayo del año 2021.

*[Handwritten signature]*

HECHO UNICO

HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, con mi acostumbrado respeto comparezco ante ustedes, SOLICITANDO LA ADMISION DE LA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, DE FECHA DE FECHA DIEZ (10) DE MAYO DEL AÑO 2021 HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE HAN TRANSCURRIDO, DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273) DIAS Y HASTA ESTE MOMENTO NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA ALGUNA. De la cual mi representado por más que le explique no encuentra una razón lógica del porque se le ha negado ese derecho, tomando en consideración, que cumple con lo exigido del articulo 70 de la Ley de Municipales, QUE VERSA SOBRE LOS BIENES MUNICIPALES; Del Decreto Legislativo número 134-90, de fecha (08) días del mes de agosto del año 1995; el cual cito de manera puntual "Los bienes inmuebles ejidales urbanos que no estuviesen legalizada su posesión por particulares, pasan a dominio pleno del Municipio que a la vigencia de esta Ley tuviese su perímetro urbano delimitado. Sin perjuicio de lo establecido en este Artículo, los bienes inmuebles ejidales urbanos en posesión de particulares pero que no tengan dominio pleno, podrá la municipalidad, a solicitud de estos, otorgar el dominio pleno pagando la cantidad que acuerde la Corporación Municipal, a un precio no inferior al diez por ciento (10%) del mismo valor catastral o en su defecto, del valor real del inmueble excluyendo en ambos casos las mejoras realizadas a expensas del poseedor. En caso de los predios urbanos ubicados en zonas marginales, el valor del inmueble será el precio que no deberá ser superior al 10% del valor catastral del inmueble excluyendo las mejoras realizadas por el poseedor. Ninguna persona podrá adquirir más de un lote de 500 metros cuadrados en las zonas marginales. Se exceptúan de las disposiciones anteriores, los terrenos ejidales urbanos que hayan sido adquiridos por las personas naturales o jurídicas a través de concesiones del Estado o del Municipio, terrenos que pasaran a favor del Municipio una vez concluido el plazo de la concesión". Tomado en consideración que mí representado no tiene bien inmueble alguno y que no cuenta con los medios económicos para adquirir bien alguno a la vez se encuentra en posesión de la misma. Sumado a ello; En un caso similar, en el mismo lugar y las mismas condiciones, acto que se

encuentra registrado en Acta N° 20 punto 06 inciso b) en sesión ordinaria celebrada el día sábado doce (12) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) y en aplicación a los artículos 13 inciso 2, 25 inciso 11, 43, 70 y 108 reformado de la Ley de Municipalidades. Se otorgó el Dominio Pleno respectivo. TRAYENDO A COLACIÓN QUE TODOS GOZAMOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN, Y RECIBIR RESPUESTA PRONTA. Haciendo un acto de ALTRUISMO (ayudar a las personas de manera desinteresada) tanto es así que el legislador en su sabiduría creo la FIGURA DE AGENCIA OFICIOSA O GESTIÓN DE NEGOCIOS (Gestor Oficioso) AJENOS, artículo 2,199 del Código Civil.

#### FUNDO MI PETICIÓN

Artículo 80 de la Constitución de la Republica, 70 Ley Municipalidades.-

#### PETICIÓN

Con muestras de mi acostumbrado respeto, A LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL PIDO: Admitir el presente escrito darle el trámite de ley y en definitiva resolver emitiendo el correspondiente pago e inscribiendo el Dominio Pleno solicitado.-

Municipio de Nacaome, Departamento de Valle a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

- e) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista del MANIFIESTO** enviado por: **OSCAR RAFAEL CARBAJAL NÚÑEZ** en su condición de representante legal del señor **GREGORIO CHIRINOS**, SOLICITANDO LA ADMISION DE LA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, DE FECHA DE FECHA DIEZ (10) DE MAYO DEL AÑO 2021 HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE HAN TRANSCURRIDO, DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273) DIAS Y HASTA ESTE MOMENTO NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA ALGUNA. De la cual mi representado por más que le explique no encuentra una razón lógica del porque se le ha negado ese derecho, tomando en consideración, que cumple con lo exigido del artículo 70 de la Ley de Municipales, QUE VERSA SOBRE LOS BIENES MUNICIPALES, , y en el uso de las facultades que la ley confiere: Acuerda:

*Prima*

1. Pasar dicho caso al departamento de asesoría legal y catastro para que emitan dictamen legal.
2. Que la secretaria certifique este punto de acta para que surta efectos legales.

*126*

f) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a dar lectura a correspondencia enviada por el Señor Tesorero Municipal Javier Alejandro García en donde solicita a la Honorable Corporación la autorización de la compra de hojas de dominio pleno para uso del departamento de tesorería las cuales se detallan a continuación:

- 500 Hojas de Dominio Pleno de la serie No 0301 a la serie / No 0800.

g) Seguidamente se procede a dar lectura a correspondencia enviada por el Señor Tesorero Municipal Javier Alejandro García en donde solicita a la Honorable Corporación la autorización de la compra de talonarios para uso del departamento de Tesorería Municipal para el cobro de la boleta diaria en las instalaciones del Mercado Municipal, los cuales se detallan a continuación:

- 300 Talonarios de Lps.10.00 de la serie /B No 890501 a la serie /B No 920500

h) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a dar lectura a correspondencia enviada por el Señor Tesorero Municipal Javier Alejandro García en donde solicita a la Honorable Corporación la autorización de la compra de 20 talonarios de 50 órdenes de pago cada uno con su respectiva copia para uso exclusivo del departamento de Tesorería Municipal, los talonarios son de la siguiente numeración:

- Desde OP 028401 a la OP 029400

i) A continuación se procede a dar lectura a correspondencia enviada por el Señor Tesorero Municipal Javier Alejandro García en donde solicita a

la Honorable Corporación la autorización de la compra de solvencias Verdes para cobro del impuesto personal en el departamento de Tesorería Municipal, las cuales se detallan a continuación:

➤ 1000 solvencias verdes.

j) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a dar lectura a correspondencia enviada por el Señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA en donde por medio de la presente informa a la Honorable Corporación del nombramiento de la ciudadana CINDY GABRIELA CABRERA GALLO con identidad No 1701-1997-01761 como oficial del información pública de esta Municipalidad a partir del 01 de marzo del 2022.

k) Siguiendo con el desarrollo de la agenda se procede a darle lectura a solicitud enviada por Melvin Osmedy Fugon Montalván jefe del departamento de contabilidad y presupuesto de esta Municipalidad, en donde solicita a los miembros de la Honorable Corporación Municipal la aprobación de las respuestas al dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al tercer trimestre del año 2021, recibido de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización.

l) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la solicitud enviada por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto en donde solicita la aprobación de las respuestas al dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al tercer trimestre del año 2021 recibido de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización; y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:**

**1. Aprobar lo solicitado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto en donde solicita la aprobación de las respuestas al dictamen de rendición de cuentas acumuladas e informe de proyectos y del gasto ejecutado**

*Fin*

*[Handwritten mark]*

acumulado al tercer trimestre del año 2021 recibido por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización.

2. Que la secretaria certifique este punto de acta para que surta los efectos legales.

*[Handwritten mark]*  
*[Handwritten mark]*

m) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a darle lectura a solicitud enviada por Melvin Osmedy Fugon Montalván jefe del departamento de contabilidad y presupuesto de esta Municipalidad, en donde solicita a los miembros de la Honorable Corporación Municipal la discusión y aprobación del punto No 1 del Dictamen de la rendición de cuentas acumulada e informe de proyectos y el gasto ejecutado acumulado al tercer trimestre 2021. Según dictamen enviado por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, enviado a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal en donde existe incumplimiento en el presupuesto general de egresos en la parte de inversión, según el artículo 194 DGPR, y de igual forma con el artículo 98 de la ley de Municipalidades de Honduras, ese incumplimiento fue ejecutados por la Corporación Municipal 2018 – 2022, en tal sentido la actual Corporación Municipal 2022-2026 se compromete a ejecutar los porcentajes establecidos en el presupuesto general de egresos específicamente en el área de inversión para el periodo fiscal 2022 - 2026 que ejecutara esta nueva Corporación.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

n) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la solicitud enviada por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto en donde solicita a los miembros de la Honorable Corporación Municipal la discusión y aprobación del punto No 1 del Dictamen de la rendición de cuentas acumulada e informe de proyectos y el gasto ejecutado acumulado al tercer trimestre 2021. Según dictamen enviado por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, enviado a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal en donde existe incumplimiento en el presupuesto general de egresos en la parte de inversión, según el artículo 194 DGPR, y de

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

igual forma con el artículo 98 de la ley de Municipalidades de Honduras, ese incumplimiento fue ejecutados por la Corporación Municipal 2018 – 2022, en tal sentido la actual Corporación Municipal 2022-2026 se compromete a ejecutar los porcentajes establecidos en el presupuesto general de egresos específicamente en el área de inversión para el periodo fiscal 2022 -2026 que ejecutara esta nueva Corporación; y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:

1. Aprobar lo solicitado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto en donde esta Honorable Corporación Municipal 2022-2026 se compromete a ejecutar los porcentajes establecidos en el presupuesto general de egresos específicamente en el área de inversión para el periodo fiscal 2022 -2026 que ejecutara esta nueva Corporación.
2. Que la secretaria certifique este punto de acta para que surta los efectos legales.

o) A continuación se procede a darle lectura a correspondencia enviada por Melvin Osmedy Fugon Montalván jefe del departamento de contabilidad y presupuesto de esta Municipalidad en donde solicita la Socialización con la Honorable Corporación Municipal de la modificación del cobro de la mesa de billar a L. 324.57, en cumplimiento al acuerdo No. 001-2021, publicado en el diario oficial la gaceta el 23 de junio del 2021.

p) Seguidamente, continuando con el desarrollo de la sesión se procede a darle lectura a correspondencia enviada por Melvin Osmedy Fugon Montalván jefe del departamento de contabilidad y presupuesto de esta Municipalidad en donde presenta a la Honorable Corporación Municipal I socialización de los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, de la Municipalidad de Nacaome.

q) Continuando con el desarrollo de la sesión el señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA, informa a la Honorable Corporación Municipal que esta Municipalidad es miembro de la Mancomunidad de

7/11/20

Municipios del Sur; por lo cual cada dos años se elige nueva Junta Directiva y en esta ocasión se está convocando para la Asamblea Ordinaria de la Mancomunidad de Municipios del Sur NASMAR el día jueves 17 de marzo a las 9:00 am y en dicha reunión se necesita la presencia de 2 corporativos para que integren la asamblea; por lo que en condición de Alcalde Municipal propongo ante la Honorable Corporación Municipal el nombramiento de los Honorables Corporativos OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ y JOE ALID GARCIA ALVARADO.

- r) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en vista de la propuesta del Señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA de nombrar a los Honorables Corporativos OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ y JOE ALID GARCIA ALVARADO para que integren la Asamblea Ordinaria de la Mancomunidad de Municipios del Sur NASMAR; y en uso de las facultades que la ley confiere, Acuerda:

1. Aprobar la propuesta del Señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA de nombrar a los Honorables Corporativos OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ y JOE ALID GARCIA ALVARADO para que integren la Asamblea Ordinaria de la Mancomunidad de Municipios del Sur NASMAR.
2. Que la secretaria certifique punto de acta para que surtan los efectos legales.

7/11/20

**6. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS.**

a) Solicitud de Dominio Pleno presentado por José Trinidad Arias Castro, de un solar rural ejidal, ubicado en Las Cuevitas de este término municipal

b) Solicitud de Dominio Pleno presentado por José Maria Granados Santos, de un solar rural ejidal, ubicado en Playa Grande de este término municipal.

c) Solicitud de Dominio Pleno presentado por Fátima Carolina Santos y Luciano Gonzales, de un solar rural ejidal, ubicado en la Guanacaste La Montaña de este término municipal.

d) Solicitud de Dominio Pleno presentado por Antilla Fuentes, de un solar urbajo ejidal, ubicado en Barrio La Ceiba de este término municipal.

e) Solicitud de Dominio Pleno presentado por Cirilo Aguilar Espinoza, de un solar urbano ejidal, ubicado en La Colonia Jesús Tadeo de este término municipal.

f) Solicitud de Dominio Pleno presentado por Gloria Bonilla Canales y Elmer Alexander Castro Flores, de un solar rural ejidal, ubicado en Barrio Brisas del Sur de este término municipal.

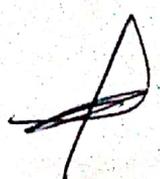
g) Solicitud de Dominio Pleno presentado por Matilde Aguilar, de un solar urbano ejidal, ubicado en Colonia Rotaria de este término municipal.

h) Solicitud de Dominio Pleno presentado por Juan Daniel Valdez Mejía, de un solar urbano ejidal, ubicado en la Colonia María Antonia Mejía de este término municipal.

i) Solicitud de Dominio Pleno presentado por Zolila Marina Díaz Santos, de un solar urbano ejidal, ubicado en el Barrio Suyapa de este término municipal.

*Jane*

j) Solicitud de Dominio Pleno presentado por Juan Daniel Valdez Mejía, de un solar urbano ejidal, ubicado en el Barrio Ángela Molina (El Bazan) de este término municipal.



k) Solicitud de Dominio Pleno presentado por Enma Patricia Meléndez y Dennis Francisco Reyes Reyes, de un solar urbano ejidal, ubicado en el Barrio La Ceiba de este término municipal.



l) Solicitud de Dominio Pleno presentado por José Adolfo Flores García, de un solar urbano ejidal, ubicado en La Colonia Jorge Álvarez de este término municipal.

m) Solicitud de Dominio Pleno presentado por Reina Praxedes Aparicio Ordoñez, de un solar urbano ejidal, ubicado en La Colonia Juan Pablo David.

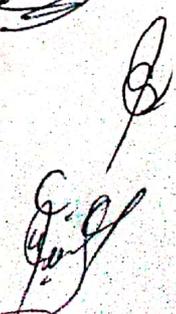


n) Solicitud de Dominio Pleno presentado por Lloslin Rosidex Gutiérrez Aparicio, de un solar urbano ejidal, ubicado en el Barrio Suyapa de este término municipal.

o) Solicitud de Dominio Pleno presentado por Juana Paola Montalván Barahona, de un solar urbano ejidal, ubicado en el Barrio San José de este término municipal.



p) Solicitud de Dominio Pleno presentado por Martina García Chirinos, de un solar rural ejidal, ubicado en el caserío La Guadalupe de este término municipal.



7 años

**7. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO CON SUS AVALUOS CANCELADOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA LA ELABORACION DEL TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD**

a) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **CRISTIAN FABRICIO MEJIA IZAGUIRRE**, está en posesión de un lote de terreno rural ejidal ubicado en el Caserío de El Jobo Jurisdicción de Nacaome, Departamento de Valle, el que mide y colinda así: **Al Norte, Colinda con Propiedad de Cristian Fabricio Mejia ; Al Sur, Colinda con propiedad de Juan Carlos Diaz Cruz; Al Este, Colinda con calle de por medio y propiedad de los Herederos Hernandez ; Al Oeste, Colinda con propiedad de Transito Velasquez;** tiene un área de **2,828.17 metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente Acreditada.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad..que fue cancelada en el

*name*

Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 14975



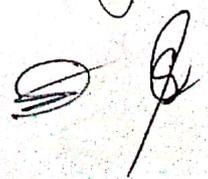
**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

  
N6

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **SATURNINA BONILLA HERNÁNDEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.


7/1/20

b) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **SATURNINA BONILLA HERNÁNDEZ**, está en posesión de un solar urbano ejidal ubicado en La Colonia Rotaria, Jurisdicción de Nacaome, Departamento de Valle, el que mide y colinda así: **Al Norte, Mide 10.00 metros y colinda con carretera de por medio; Al Sur, Mide 10.00 metros y colinda con terreno baldío; Al Este, Mide 28.00 metros y colinda con propiedades de Sebastián Moreno; Al Oeste, Mide 28.00 metros y colinda con propiedad de Egdomilia López ; tiene un área de 280.00 metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria mediante por certificación de dominio útil de fecha 07 de enero del año 1991.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 5,740.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 14538/A.**

*2018*

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

*Q*

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **SATURNINA BONILLA HERNÁNDEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

  
N6

*Zamora*

c) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **JOSE EDWIN OSEGUERA GARCIA**, y está en posesión de un solar rural ejidal ubicado en Las Cuevitas, Nacaome, Valle ; el que Colinda así: **Al Norte, Mide 11.00 metros y colinda con propiedad de Mercedes; Al Sur, Mide 11.00 metros y colinda con Anteportan Montalván; Al Este, Mide 20.00 metros y colinda con solar baldío ; Al Oeste, Mide 20.00 metros y colinda con solar baldío;** tiene un área de **220.00 metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubieron los peticionarios por Escritura Pública bajo asiento No.24 del Tomo 790 registrado en el registro de la propiedad de Valle, otorgada por la Señora; **MARIA DOLORES CORTEZ AVILA**, de fecha 23 de julio del año 2021.



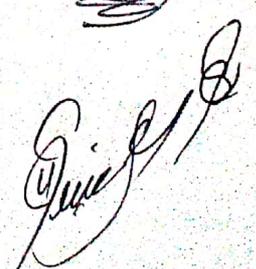
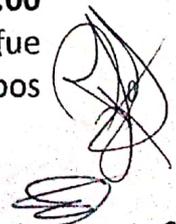
 **RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2706.00 (Dos mil setecientos seis lempiras exactos)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 14515/A.**



2014

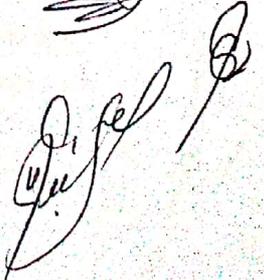
**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



**ACUERDA:** Otorgar al señor; **JOSE EDWIN OSEGUERA GARCIA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al **petionario** para los efectos legales.



*Peña*

d) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Dominio Pleno presentada por la señora; **MARÍA DELFINA AGUILAR ALVARADO**, es dueña y está en posesión de un solar urbano ejidal ubicado en Las Cuevitas, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el que mide y colinda así: **Al Norte, Mide 19.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Yuris Peña ; Al Sur, Mide 19.20 metros y colinda con propiedad de Catalino López; Al Este, Mide 20.80 metros y colinda con propiedad de Doline Estrada; Al Oeste, Mide 20.90 metros y colinda con propiedad de Reina Aparicio; el tiene un área de 405.53 metros cuadrados,** El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por compra venta que le hizo la señora Benita Estrada Láinez, de fecha 19 de junio del año 2021.



  
**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de Lps **4501.38 (cuatro mil quinientos uno con treinta y ocho centavos)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 14945/A.



**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se



*[Handwritten mark]*

encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

*[Handwritten mark]*

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

*[Handwritten mark]*  
126

*[Handwritten mark]*

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **MARÍA DELFINA AGUILAR ALVARADO**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*7/2013*

e) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el Señor; **FELIPE SANDOVAL FERRUFINO**, es Dueño y están en posesión de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Las Brisas, Nacaome, Valle; el que Mide y colinda así: **Al Norte, Mide 26.80 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de predio colonia Rotaria; Al Sur, Mide 31.20 metros y colinda con propiedad de Marina Cárdenas; Al Este, Mide 38.00 metros y colinda con propiedad de Rita Irasema Robles; Al Oeste, Mide 39.50 metros y colinda con calle de por medio y propiedades de Santos Brizuela ;** tiene un área de **1123.75 metros cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario según documento privado de compra por parte del señor Urbano Calix, de fecha 18 de julio del año 2013.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 11,799.37 (Once mil setecientos noventa y nueve con treinta y siete centavos)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 14873/A**.

*Felipe*

*[Handwritten mark]*

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

*[Handwritten signature]*

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

*[Handwritten flourish]*

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **FELIPE SANDOVAL FERRUFINO**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

2014

f) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARLY ANTONIO SARABIA Y ADRIANA ROSIBEL GARCÍA**, son dueños de solar rural ejidal ubicado en la comunidad de Quebrada Onda, Nacaome, Valle, el que mide y colinda así: **Al Norte, Mide 42.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Juana Barahona y Denia Perez; Al Sur, Mide 33.90 metros y colinda con propiedad de Ramón Castillo ; Al Este, Mide 15.50 metros y colinda con propiedad de Juan Evangelista ; Al Oeste, Mide 14.80 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Narcisa Espinal;** tiene un área de **580.25 metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente Acreditada.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de L. **1,218.53 (Mil doscientos dieciocho con cincuenta y tres centavos)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 14576/A.

*Revis*

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a los señores **MARLY ANTONIO SARABIA Y ADRIANA ROSIBEL GARCÍA** , el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

*Para*

g) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARIA CONCEPCIÓN COREA y JOSE FAUSTO GARCIA OSEGUERA**, está en posesión de un solar urbano ejidal ubicado en La Colonia María Antonia, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el que colinda así: **Al Norte ; Mide 11.50 metros y Colinda con propiedad de Oscar García; Al Sur, Mide 11.50 metros y Colinda con calle de por medio y propiedad Ingrid Romero ; Al Este, 15.00 metros y Colinda con propiedad de José Elías López; Al Oeste, Mide 15.00 metros y Colinda con calle de por medio y propiedad de Leticia Aguilar ;** tiene un área de **172.50 metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubieron obtenido del Proyecto Habitacional de Vivienda Cruz Roja.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,811.00 (Mil ochocientos once lempiras exactos)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 14550/A.**

*Revis*

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **MARIA CONCEPCIÓN COREA y JOSE FAUSTO GARCIA OSEGUERA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

*Dime*

**h) VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Dominio Pleno presentada por la señora; **CORNELIO ESCOBAR**, está en posesión de un solar rural ejidal ubicado en Las cuevitas, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el que colinda así: **Al Norte ; Colinda con propiedad de Yenni Escobar, José Izaguirre y callejón de acceso privado; Al Sur Colinda propiedad de Eugenio Fuentes y quebrada de por medio; Al Este, Colinda con propiedad de Douglas Cárcamo; Al Oeste Colinda con propiedad de Eugenio Fuentes ;** tiene un área de **17,151.74 metros cuadrados - 2.46 manzanas.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente Acreditada.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 3,444.00 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 15091/A.**

*Comuna*

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar al señor; **CORNELIO ESCOBAR**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

*Revis*

i) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARIA VIDAL IZAGUIRRE**, está en posesión de un solar rural ejidal ubicado en Caserío La Guadalupe, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el que colinda así: **Al Norte ; Colinda con propiedad de Manuel Oyuela; Al Sur Colinda propiedad de Plutarco Vega; Al Este, Colinda con propiedad de Riberas del Rio; Al Oeste Colinda con propiedad de Plutarco Vega;** tiene un área de **8,605.00 metros cuadrados – 1.23 manzanas.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente Acreditada.

*NG*

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

*[Signature]*

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

*[Signature]*

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2000.00 (Dos mil lempiras exactos)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 15084/A.**

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Plano*

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

*Nb*

**PORTANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora ; **MARÍA VIDAL IZAGUIRRE**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al petionario para los efectos legales.

*Funes*

j) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARIA ORFILIA FUNEZ BAQUEDANO**, está en posesión de un solar rural ejidal ubicado en Terrecías Moropocay, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el que colinda así: **LOTE No.1:** Al Norte Colinda con propiedades de Calazan Núñez, Presentación Corrales y Rudy Noé Posadas; Al Sur Colinda con calle de por medio y propiedad de Orfilia Funes Baquedano, mas propiedades de Román García, Yimi Silva y José Antonio Reyes; Al Este, Colinda con Reynaldo Fúnez, mas calle de por medio y propiedades de Orfilia Fúnez Baquedano; Al Oeste Colinda con propiedad de Leónidas Martínez, Carmelina Mejía, Tiburcio Oliva, Felipe Euceda, Román García, Yimi Silva y José Antonio Reyes; **LOTE No.2:** Al Norte Colinda con calle de por medio y propiedad de Orfilia Fúnez Baquedano. Al Sur colinda propiedad Orfilia Fúnez Baquedano y Salvador Aguilar. Al Este colinda con propiedad de Leónidas Fúnez y Reynaldo Fúnez. Al Oeste Colida con propiedad de Orfilia Fúnez Baquedano. **LOTE No.1** Tiene un área de **88,424.00** metros cuadrados; **12.68** manzanas. **LOTE No.2** **40,609.00** metros cuadrados; **5.82** manzanas. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por certificación de dominio útil, de fecha 04 de enero del año 1999.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

2am

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 4,760.00 (cuatro mil setecientos sesenta lempiras exactos)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 15114/A.**

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora ; **MARIA ORFILIA FUNEZ BAQUEDANO,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

*2aws*

k) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **JUAN CARLOS DIAZ CRUZ**, está en posesión de un lote de terreno rural ejidal ubicado en el Caserio de El Jobo Jurisdicción de Nacaome, Departamento de Valle, el que mide y colinda así: **Al Norte, Colinda con Propiedades de Transito Velasquez y Cristian Fabricio Mejia ; Al Sur, Colinda con carretera panamericana y propiedades de Placido Bonilla y Estela Canales ; Al Este, Colinda con calle de por medio y propiedad de los Herederos Flores Mondragon ; Al Oeste, Colinda con calle de por medio y propiedades de Francisco Alfredo Santos Zelaya y Herederos Castillo ;** tiene un área de **208,102.00** Metros Cuadrados **29.84** manzanas . El lote de terrero anteriormente mencionado lo hubo El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente Acreditada.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 49, 000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 15035**

*Puro*

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **SATURNINA BONILLA HERNÁNDEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

*Fin*

1) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **WILFREDO GUEVARA TRUJILLO**, está en posesión de un solar rural ejidal ubicado en La Brea, Agua Caliente, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el que colinda así: **Al Norte ; Colinda con propiedad de Francisco Oseguera; Al Sur Colinda con calle de por medio y propiedad de los herederos Velásquez; Al Este, Colinda con propiedad de Francisco Oseguera y Teodoro Reyes; Al Oeste Colinda con propiedad de los herederos Velásquez;** tiene un área de **41,597.00 metros cuadrados-5.96 manzanas**. El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Compra que le Hicieran a los Señores; María Cristina Barahona Fuentes, Santos Eulofio Gutiérrez Barahona, y Martha Lidea Gutiérrez Barahona, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 14 de diciembre del año 2021.

*NG*

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

*✓*

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

*✓*

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 7000.00 (Siete mil lempiras exactos)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 14967/A**.

*✓*

*Delmas*

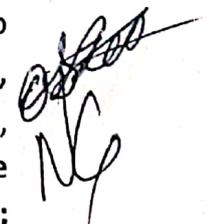
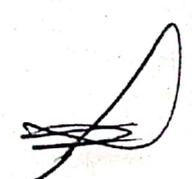
**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora ; **WILFREDO GUEVARA TRUJILLO**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al petionario para los efectos legales.

*Zame*

m) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **LLOSLIN ROSIDEX GUTIÉRREZ APARICIO**, está en posesión de un solar urbano ejidal ubicado en Barrio Suyapa, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el que colinda así: **Al Norte; Mide 13.50 metros y Colinda con propiedad de Julia Aminta Oseguera; Al Sur, Mide 7.50 metros y Colinda con propiedad de Martha Argueta; Al Este, 28.00 metros y Colinda con propiedad de Reyes Padilla; Al Oeste, Mide 28.00 metros y Colinda con quebrada de por medio, calle de acceso y propiedad de Lesly Xiomara Núñez Cruz;** tiene un área de **294.00 metros cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Compra que le Hicieran al Señor; Luis Enrique Padilla Fuentes, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 22 de diciembre del año 2015.

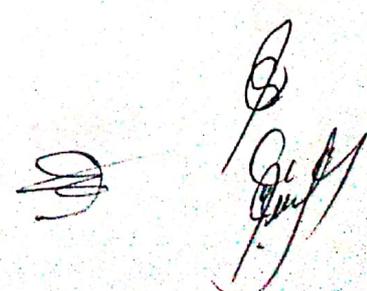


**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2058.00 (Dos mil cincuenta y ocho lempiras exactos)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 14967/A**.



*Jeime*

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora ; **LLOSLIN ROSIDEX GUTIÉRREZ APARICIO**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al **petionario** para los efectos legales.

*Pius*

n) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **REINA PRAXEDES APARICIO ORDOÑEZ**, está en posesión de un solar urbano ejidal ubicado en la colonia Juan Pablo David, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el que colinda así: **Al Norte; Mide 83.00 metros y Colinda con calle de por medio y propiedad de Araceli Jiménez; Al Sur, Mide 78.80 metros y Colinda con propiedad de Martha Argueta; Al Este, 28.00 metros y Colinda con ocupante desconocido; Al Oeste, Mide 19.60 metros y Colinda con quebrada de por medio; tiene un área de 1642.27 metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Compra que le Hicieran al Señor; Anita López Hernández, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 08 de enero del año 2007.

*W6*

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 11,495.89 (Once mil cuatrocientos noventaicinco con ochenta y nueve centavos)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 15299/A.**

*[Handwritten marks and signatures]*

*Quero*



**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **REINA PRAXEDES APARICIO ORDOÑEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al petionario para los efectos legales.



2014

8. LECTURA DE INFORMES

9. ASUNTOS VARIOS

a) Siguiendo con el desarrollo de la sesión de Corporación solicita la palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde menciona que se han recibido de la población las felicitaciones por el tema de mejoramiento en la distribución; y también la ampliación por cobertura por tren de aseo en algunos barrios que no tenían este servicio hemos percibido el contento de la población. En otro punto en el tema ambiental y es el basurero que se ha formado en los alrededores del estado recordemos que es una zona bien transitada y por ahí cruza la calle panamericana y debemos tomar acciones pertinentes al caso; también realice visita al crematorio municipal y ya colapso porque la basura se encuentra casi en la entrada al mismo; entonces aquí lo que procede es contratar una maquinaria para que se realicen trabajos de mecanización y limpieza del crematorio porque ya se aproxima el invierno y debemos de habilitar una calle interna para que los vehículos puedan ingresar al fondo; y también queremos saber cómo están los avances con Coddefagolf sobre la construcción del nuevo crematorio municipal.

b) En el uso de la palabra el señor Alcalde Municipal expresa que se ha hecho varias cosas para mejorar la distribución, se han reparado tuberías, válvulas, se ha apoyado a SERNA en las diferentes peticiones que nos han hecho; en el tema de la basura hemos doblado el esfuerzo ustedes pueden ver el nuevo camión que aún no hemos hecho el traspaso; tenemos contemplado la construcción de basureros o drones para ser instalados en diferentes puntos de la ciudad especialmente el estadio, Barrio El Jardín, Barrio Morazán, Mercado Municipal y otros; con el tema de Coddefagolf para el nuevo proyecto de Construcción del Relleno Sanitario estamos al pendiente con la adquisición de un terreno de la menos 5 manzanas y que no esté retirado más de 5 o 6 kms de la ciudad, mas la asignación de contra partida de 35,000 euros.

para

c) Continuando con el desarrollo de la sesión en el uso de la palabra, la Señora Vice Alcaldesa IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS expresa que por la zona del estadio es grave la situación, la idea no es instalar basureros, la idea es erradicar el problema por ser una zona de tránsito internacional y la metodología sería instalar un rótulo con una leyenda de aplicación de multas.

d) Solicita la palabra el Honorable Corporativo VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN en donde enfatiza en lo mencionado por el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO, que ya hay una resolución corporativa aprobada en diciembre 2021, usted designe, nombre o forme una comisión para que identifique el terreno donde se debe de construir este proyecto para el manejo de los desechos sólidos; es una oportunidad para que la Cooperación Externa y muy particularmente la Unión Europea apruebe este tipo de proyectos, una vez construido este proyecto si podemos hablar de ampliación por el tema de recolección de basura. Ustedes fueron testigos en el periodo de transición hablamos de este proyecto y de las contrapartidas municipales de los 35,000 euros y de el terreno de al menos 5 manzanas. Estas son las bondades de estar mancomunado en este caso es Coddeffagolf pero siempre es a través de la Mancomunidad NASMAR.

e) Siguiendo con el desarrollo de la sesión en el uso de la Palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA que el tema de la basura es importante, pero hay una situación crítica y es la del cementerio municipal ya no hay espacio y se debe identificar un terreno y a la vez iluminar la zona del cementerio porque está en tinieblas.

s) en el uso de la palabra el señor Gerente Administrativo CRISTIAN EDGARDO MORENO FUNEZ expresa ante la Honorable Corporación Municipal que la Municipalidad mantiene una deuda con dos instituciones HONDUTEL por los servicios de telefonía fija e internet por un total de L. 551,211.67 y la ENEE por servicios de energía eléctrica por un total de L. 3,029,811.92 . Por lo que con dichas instituciones queremos llegar a un arreglo de pago, pero previo a eso acudimos a la Honorable Corporación Municipal para que nos autorice ejecutar dicho

arreglo de pago de la siguiente Manera: con HONDUTEL del total de la deuda por un monto de L. 551,211.67; se requiere una prima del 40% equivalente a L. 220,484.67; quedando una deuda de L. 330,727.00 la cual deberá ser cancelada en 12 cuotas de L. 27,560.58, cumpliendo con esto estaríamos renovando nuevos servicios con mayor velocidad y menos costos, ahorrándonos como un aproximadamente L. 11,000.00. Con la ENEE del total de la deuda por un monto de L. 3,029,811.92 ; se requiere una prima de L. 372,726.16; quedando una deuda de L. 2,657,085.76; la cual deberá ser cancelada en cuotas de L. 81,735.48. A la vez solicita la aprobación del pago de la deuda de 3 líneas de SERMUNAC que son L. 11,959.10 para control de los tanques de distribución de agua en el Barrio Suyapa (loma sucia) y el Chagüite, ya que en esas zonas es pobre la cobertura de telefonía móvil y a veces se dificulta la comunicación entre la oficina y los tanques.

t) Solicita la palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA si la adquisición del plan de internet incluye teléfono móvil ya que anteriormente algunos empleados andaban teléfonos celulares y eran pagados por la Municipalidad.

u) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde expresa que el tema de Hondutel le parece bien porque se estaría ahorrando dinero y brindándonos un mejor servicio. En el tema de SERMUNAC y aquí que me apoye el LIC. VICTOR FLORES que fue alcalde en el caso ellos tienen su propio tesorero y presupuesto.

v) Solicita la palabra el Honorable Corporativo VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN en donde expresa al señor Gerente Administrativo, que hay que tener cuidado y pedir la opinión del Departamento de Tributación porque estas dos empresas le deben a las Municipalidades especialmente la ENEE que por cada poste instalado le deben pagar a las Municipalidades. En el Caso de SERMUNAC en efecto tienen su propio sistema de ingresos pasa que la recaudación es deficitaria y es por ello que debe de ser apoyada por la Municipalidad.

w) En el uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA expresa que es de importación conocer la deuda que

*21/11/20*

estas dos instituciones del estado tienen con la Municipalidad. Pero aquí debemos aprobar estos arreglos de pago para seguir operando como Municipalidad, pero en el caso de SERMUNAC como lo expresaba el LIC. VICTOR FLORES el presupuesto es bien bajo, no tenemos un sistema auto sostenible, porque el cobro por servicios de agua es bajo y los costos de operación son altísimos, por eso es el hecho de brindarle ese apoyo para que tengan activas sus líneas fijas para denuncias y reclamos.

*[Handwritten signature]*

x) Solicita la palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA y felicita al Gerente Administrativo CRISTIAN MORENO porque es primer gerente que viene a dar la cara a la Corporación y me muestro de acuerdo en este plan de pago.

*[Handwritten signature]*

y) Continuando con el desarrollo de la sesión en el uso de la palabra el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA en donde expresa que le preocupa que nosotros como Municipalidad hasta Junio estamos pagados con transferencia pendiente de los últimos 6 meses y tenemos 2 embargos pendientes de pago habría que averiguar en que situación estamos pero deben de ir a finanzas, pero existe una ley que no se pueden embargar hasta un 40% de las transferencias y en deuda Municipal andamos de 26 a 30 millones; y debemos tomar a consideración de solicitar un préstamo bancario para que podamos salir a flote con los compromisos municipales.

z) Siguiendo con el desarrollo de la sesión solicita la Palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde expresa que hay que darle seguimiento al tema de transferencia porque esto afecta al pueblo, empleados, corporativos, proveedores; en otro punto en el tema de SERMUNAC para el pago de deuda con Hondutel porque SERMUNAC tiene su propio presupuesto.

*[Handwritten signature]*

aa) Continuando con la participación el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ expresa que tiempo atrás el juez de letras envió una solicitud de cierre de la calle entendemos que eso no procede porque carecemos de vías de circulación en nuestra ciudad; en el caso de Gobernación y la Distrital se parquean a ambas vías y esto impide la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Amos*

libre circulación y se tiene el peligro de ocasionar un accidente y se le debe de notificar a tránsito para que controle el parqueo en esa zona ya que los rótulos de no estacionar están instalados pero no hay respeto por parte los conductores para las señales de tránsito.

bb) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ enfatiza que la contratación de los servicios de internet debe de ser para la Municipalidad y no para empleados; de ser solo para la Municipalidad se muestra de acuerdo. Caso contrario no.

cc) Siguiendo con el desarrollo de la sesión el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA expresa que el caso de SERMUNAC es delicado, el presupuesto de SERMUNAC debe de ser aprobado por la Corporación además debe de estar integrado por una junta directiva 3 de la sociedad civil y dos de la corporación, así como está funcionando SERMUNAC no existe y es dependencia de la Municipalidad.

dd) Seguidamente después de una deliberación de la Honorable Corporación respecto al tema de la readecuación de deuda con Hondutel y la Enee y más la contratación de un nuevo plan de servicio de internet por parte de Hondutel; el señor Alcalde Municipal somete a votación esta iniciativa

ee) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la solicitud presentada por el Gerente Administrativo CRISTIAN EDGARDO MORENO FUNEZ; en donde solicita autorización para la ejecución de arreglo de pago por deuda con dos instituciones HONDUTEL por los servicios de telefonía fija e internet por un total de L. 551,211.67 y la ENEE por servicios de energía eléctrica por un total de L. 3,029,811.92, dicho arreglo pago se efectuara de la manera siguiente: con HONDUTEL del total de la deuda por un monto de L. 551,211.67; se requiere una prima del 40% equivalente a L. 220,484.67; quedando una deuda de L. 330,727.00 la cual deberá ser cancelada en 12 cuotas de L. 27,560.58. Con la ENEE del total de la deuda por un monto de L. 3,029,811.92 ; se requiere una prima de L. 372,726.16; quedando una deuda de L. 2,657,085.76; la cual deberá**

*Funez*

ser cancelada en cuotas de L. 81,735.48; y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:

1. Aprobar la solicitud presentada por el Gerente Administrativo CRISTIAN EDGARDO MORENO FUNEZ; para la ejecución de arreglo de pago por deuda con dos instituciones HONDUTEL por los servicios de telefonía fija e internet por un total de L. 551,211.67 y la ENEE por servicios de energía eléctrica por un total de L. 3,029,811.92, dicho arreglo pago se efectuara de la manera siguiente: con HONDUTEL del total de la deuda por un monto de L. 551,211.67; se requiere una prima del 40% equivalente a L. 220,484.67; quedando una deuda de L. 330,727.00 la cual deberá ser cancelada en 12 cuotas de L. 27,560.58. Con la ENEE del total de la deuda por un monto de L. 3,029,811.92 ; se requiere una prima de L. 372,726.16; quedando una deuda de L. 2,657,085.76; la cual deberá ser cancelada en cuotas de L. 81,735.48. Mas la contratación de un nuevo plan de servicio de internet por parte de Hondutel.

2. Que la Secretaria certifique este punto de acta para que surtan los efectos legales.

ff) Solicita la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ ; en donde expresa que en el momento de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para este año 2022; se cometió un error involuntario en donde hubo incremento a las dietas de los miembros de la Corporación Municipal, de L. 27,500.00 a L. 40,000.00; pero no nos percatamos de incluir al Alcalde y Vice Alcalde; entonces para no incrementar más el Presupuesto 2022 de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, propongo que de los L. 40,000.00 mensuales reducir L. 2,000.00 a cada corporativo quedando una dieta mensual de L. 38,000.00 y distribuir los L. 20,000.00 que es el total de la deducción y distribuirlo de la siguiente manera Alcalde Municipal L. 11,500.00 haciendo un salario mensual de L. 59,500.00 y la Vice Alcalde L. 8,500.00 haciendo un salario mensual de L. 38,000.00.

gg)

*Punto*

LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la propuesta del Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ que en el momento de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para este año 2022; se cometió un error involuntario en donde hubo incremento a las dietas de los miembros de la Corporación Municipal, de L. 27,500.00 a L. 40,000.00; pero no nos percatamos de incluir al Alcalde y Vice Alcalde; entonces para no incrementar más el Presupuesto 2022 de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, propongo que de los L: 40,000.00 mensuales reducir L. 2,000.00 a cada corporativo quedando una dieta mensual de L. 38,000.00 y distribuir los L. 20,000.00 que es el total de la deducción y distribuirlo de la siguiente manera Alcalde Municipal L. 11,500.00 haciendo un salario mensual de L. 59,500.00 y la Vice Alcalde L. 8,500.00 haciendo un salario mensual de L. 38,000.00. Y en el uso de las facultades que confiere la ley, Acuerda:

1. Aprobar la reducción de L. 2,000.00 a cada corporativo quedando una dieta mensual de L. 38,000.00 y distribuir los L. 20,000.00 que es el total de la deducción y distribuirlo de la siguiente manera Alcalde Municipal L. 11,500.00 haciendo un salario mensual de L. 59,500.00 y la Vice Alcalde L. 8,500.00 haciendo un salario mensual de L. 38,000.00.
2. Que la secretaria certifique punto de acta para que surta los efectos legales

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA, dio por cerrada la sesión siendo la una con treinta de la tarde de ese mismo día.



**RODOLFO FERRUFINO SOSA**  
Alcalde Municipal



**IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS**

Vice Alcaldesa



**CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ**

Primer Regidor



**OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**

Segundo Regidor



**VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**

Tercer Regidor



**JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**

Cuarto Regidor

**SONEYDA FIDELINA RIVERA**

**Quinto Regidor**

**JOE ALID GARCÍA ALVARADO**

**Sexto Regidor**

**NAIRA VANESSA AVILA LEON**

**Séptimo Regidor**

**JUAN RAMON MOLINA HERNÁNDEZ**

**Octavo Regidor**

**OSWALDO SORTO**

**Noveno Regidor**

*Neptali Garcia*  
**NEPTALI GARCIA**

**Decimo Regidor**



*[Handwritten signature]*  
**FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**  
**Secretario Municipal**



**ACTA N° 07**

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez de la mañana con treinta minutos, del día lunes 28 de marzo del año dos mil veintidós, en las Instalaciones que ocupa el Despacho del Señor Alcalde Municipal de esta ciudad, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA**, con la Comparecencia de la Señora Vice Alcaldesa **PROFA. IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS** y la de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:



Regidor 1°: **CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ** 

Regidor 2°: **OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**

Regidor 3°: **VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**

Regidor 4°: **JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** 

 Regidor 5°: **SONEYDA FIDELINA RIVERA**

Regidor 6°: **JOE ALID GARCIA ALVARADO** 

Regidor 7°: **NAIRA VANESSA AVILA LEON**

Regidor 8°: **JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ** 

Regidor 9°: **OSWALDO SORTO**

Regidor 10°: **NEPTALI GARCIA**  

 Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

1. COMPROBACION DEL QUORUM

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

2. APERTURA DE LA SESION

3. INVOCACION A DIOS

4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No 06 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

*No*

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

*[Handwritten mark]*

6. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

7. ELECCION DE LOS NUEVOS FUNCIONARIOS (TESORERO, SECRETARIO Y AUDITOR)

*[Handwritten signature]*

8. LECTURA DE INFORMES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

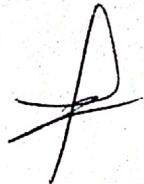
9. ASUNTOS VARIOS

*[Handwritten mark]*

10. CIERRE DE LA SESION

*[Handwritten signature]*

## DESARROLLO DE LA AGENDA


1. Se comprobó el quórum

2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión



El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

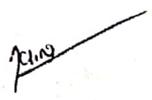


### 3. INVOCACION A DIOS

La Honorable Señora Vice Alcaldesa eleva plegarias al Todopoderoso para que nos de la Bendición y guie por buen camino a esta Honorable Corporación y sabiduría en todo el actuar de esta administración Municipal.


### 4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No 06 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.



a) Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta No 06 de la sesión ordinaria anterior, la que fue Aprobada sin ninguna modificación.



## 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a darle un espacio a un grupo de vecinos del Barrio Delicias encabezado por la Profesora Bertha Alicia Posadas; en donde ello exponen ante la Honorable Corporación de la necesidad urgente en esa zona del control de la basura y el ordenamiento vial en esa zona; porque personas inescrupulosas llegan a tirar basura en la calle entre la propiedad de Bertha Alicia Posadas y los Herederos de Irene Gutiérrez, antes teníamos que pagarles a los ayudantes de la volqueta de la basura para que cargaran la basura que estaba tirada en esa calle; además las personas se van a hacer sus necesidades fisiológicas en dicha calle; a la vez los conductores de vehículos se parquean sin respetar los portones de acceso a nuestras viviendas y obstaculizando el tránsito de personas y vehículos, ya que las calles de esa zona son demasiadas angostas.

b) En el uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA expresa que es valido el reclamo de los vecinos de esa zona; pero les informo que se ha estado enviando el personal de limpieza en esa zona para que hagan la labor; tenemos un reto grande con el tema de basura, estamos trabajando para la elaboración de basureros grandes para ser instalados en puntos estratégicos de la ciudad por ejemplo la zona del estadio, mercado municipal entre otros u la zona de ustedes no será la excepción; porque como Municipalidad estamos trabajando fuerte para el control de la basura.

c) Solicita la palabra el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA en donde expresa que eso ha sido una problemática de toda la vida, aquí lo que procede es que debemos de emitir una ordenanza en donde se prohíba el estacionamiento de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a sábado; pero también ninguno de ustedes podrá parquear sus carros también, de esa forma al no haber ningún carro estacionado, nadie tendrá oportunidad de esconderse en algún carro para hacer sus

necesidades; pero esta es una determinación que debemos en conjunto vecinos y Municipalidad.

d) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ en donde menciona que le quiere hacer un agregado a la propuesta del compañero FERNANDO ORTIZ, en donde propongo poner una de las volquetas de la Municipalidad en esa zona o un troco extra y la instalación de un basurero para que las personas depositen la basura en su lugar; además la instalación de un rotulo en donde se prohíba tirar la basura en ese callejón con la sanción de una multa de L. 500.00 y de acuerdo a la disponibilidad financiera poder pavimentar ese callejón y esa es forma de controlar la basura en esa zona.

e) Siguiendo con el desarrollo de la sesión en el uso de la palabra el Honorable Corporativo VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa que le da la bienvenida a la iniciativa ciudadana que están presentando aquí, Nacaome ha crecido enormemente y nuestro mercado municipal no digamos a raíz de eso la problemática de la basura a sido incontrolable, pero siempre como Municipalidad se han realizados actividades de control de la basura en esa zona. En la administración anterior se realizaron pavimentaciones en las inmediaciones del Mercado Municipal en conjunto la Municipalidad y los vecinos. Quiero mostrarme favorable a la iniciativa de cierre mediante ordenanza de no estacionamiento de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a sábado.

f) Solicita la palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA en donde expresa que si en realidad le queremos ayudar a esta gente debemos de asignar un policía Municipal en esa zona para que este verificando que cumplan con la ordenanza.

g) En el uso de la palabra el señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA propone la aprobación de la Ordenanza Municipal en donde se prohíbe el estacionamiento de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a sábado en la calle desde donde Terencio Díaz hasta el edificio Carmodel

y desde Comercial MyM hasta la propiedad de la Dra. Leopoldina Sandoval para facilitar la libre circulación de personas y vehículos en esa zona. Además controlar para que no sigan tirando basura en ese callejón y de acuerdo a disponibilidad financiera pavimentar dichas calles

h) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la solicitud aprobación de la Ordenanza Municipal en donde se prohíbe el estacionamiento de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a sábado en la calle desde donde Terencio Díaz hasta el edificio Carmodel y desde Comercial MyM hasta la propiedad de la Dra. Leopoldina Sandoval para facilitar la libre circulación de personas y vehículos en esa zona., y en el uso de las facultades que la ley confiere: Acuerda:**

1. **Aprobar dicha Ordenanza Municipal en donde se prohíbe el estacionamiento de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a sábado en la calle desde donde Terencio Díaz hasta el edificio Carmodel y desde Comercial MyM hasta la propiedad de la Dra. Leopoldina Sandoval para facilitar la libre circulación de personas y vehículos en esa zona.**

2. **Que la Secretaria certifique punto de acta para que surta efectos legales.**

i) Seguidamente se les brinda un espacio a los miembros de la Cruz Roja Hondureña Filial Nacaome, para que expongan el motivo de su visita en el cual el ciudadano Jimmy Hernández en su condición de presidente de la misma, expresa que vienen en respuesta a la solicitud del pago del motorista y el aporte mensual a la Institución. Además aprovechando la oportunidad queremos expresar nuestro malestar porque en la noche del carnaval nos instalaron dos puestos de venta en las salidas y entradas a nuestra Benemérita Institución y en esa noche tuvimos 2 emergencias y se nos complicó la salida. Lo otro y esto nos urge enviamos una solicitud de apoyo para sufragar gastos de operaciones

para la semana santa en donde nosotros contamos con 35 voluntarios y a ellos hay que facilitarles la alimentación más el costo de combustibles de las 2 unidades con que nosotros contamos y hemos realizado un presupuesto en donde el costo total de gastos para lo que es semana santa anda por los L. 50,000.00. , entonces nos apegamos a su buena voluntad para el apoyo en el funcionamiento de nuestra benemérita institución en esta semana santa y de esta manera brindarle protección a nuestros ciudadanos y a quienes nos visitan tanto en la carretera como en los diferentes balnearios de nuestro Municipio.

j) En el uso de la palabra el señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA expresa que en estos momentos ha estado en pláticas con el contador municipal y en el tema del motorista ahorita no podría responder porque no tenemos capacidad de pago porque tenemos un embargo en la transferencia. En lo referente a la solicitud de apoyo para las diferentes actividades a realizar en semana santa les vamos a apoyar con un subsidio de L. 20,000.00

k) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a darle lectura a correspondencia enviada por la PM Lilia Esperanza Rodríguez jefa del departamento de Auditoria Interna Municipal, según oficio No 066/2022-UAIM-Nacaome; en donde remite información para que sea presentada en sesión ordinaria de Corporación Municipal para que posteriormente se certifique punto de acta de los informes presentados a esta Honorable Corporación los cuales se detallan a continuación:

- Informe mensual del mes de Enero del año 2022
- Informe de revisión y verificación de los saldos al 31 de diciembre del año 2021 y comparación del procedimiento No 10 revisión de la forma 7, cuenta de tesorería.

l) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la correspondencia enviada por la PM Lilia Esperanza Rodríguez jefa del departamento de Auditoria Interna Municipal, según oficio No066/2022-UAIM-Nacaome; en donde remite información para que sea presentada en sesión ordinaria de Corporación Municipal para que posteriormente se certifique punto de acta de los informes presentado los que se detallan a continuación: Informe mensual del mes de Enero del año 2022, Informe de revisión y verificación de los saldos al 31 de diciembre del año 2021 y comparación del procedimiento No 10 revisión de la forma 7, cuenta de tesorería. Y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:

1. Aprobar Informe mensual del mes de Enero del año 2022, Informe de revisión y verificación de los saldos al 31 de diciembre del año 2021 y comparación del procedimiento No 10 revisión de la forma 7, cuenta de tesorería, presentado por la PM Lilia Esperanza Rodríguez jefa del departamento de Auditoria Interna Municipal, según oficio No066/2022-UAIM-Nacaome.
2. Que la secretaria certifique punto de acta para que surtan efectos legales.

m) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a dar lectura a un oficio emitido por Edith Gloria Castro Andrade supervisora de auditorías internas del sector Municipal DFAISM, en cumplimiento a la credencia No. 265-2022 TSC y orden de trabajo No. 027/2022-DFAISM-GASM emitida por el Tribunal Superior de Cuentas en donde adjunta el informe No. 01-2022 de la asistencia técnica y supervisión practicada a la unidad de Auditoria Interna de esta Municipalidad por el periodo del 21 al 25 de marzo del 2022 la que se centró en la organización,

funcionamiento y actividades ejecutadas por la unidad de Auditoria Interna de esta Municipalidad.

n) Siguiendo con el desarrollo de la sesión se procede a dar lectura a correspondencia enviada por Banco del País en donde solicitan el traslado de caseta utilizada para parada de buses la que actualmente está instalada en frente del estadio y se pretende instalarla frente a parque el Garrobo, entrada principal de esta ciudad, para que sirva de ayuda y protección de las personas que se trasladan en transporte público.

o) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a dar lectura a correspondencia enviada por los miembros de la comunidad de El Lagartillo No 1 en la que tienen como propósito de comunicar a esta Honorable Corporación que el día 19 de marzo se convocó a reunión por parte de nosotros como directiva actual del patronato y de la catequista cristina Laínez y activista de su partido y otros miembros de la comunidad, para elegir a la nueva directiva del patronato 2022, por lo que se llevó acabo estando de acuerdo los asistentes a la misma y eligiendo de manera democrática la nueva junta directiva que es la siguiente:

Presidente: Adoni Josué Ortiz Escobar

Vice-presidente: Elmi Leonel Murillos

Secretaria: Isidra Velásquez

Tesorero: Ricardo Moran

Fiscal: David Galindo

Vocal I: Arnol Reyes

Vocal II: Edis Oneyda Rivera

Vocal III. Ponpilio Reyes

Misma que solicito que se jure como corresponde, y se pueda redimir el conflicto con otra junta directiva conformada, en fecha 22 de marzo del año en curso. Buscado alternativa de solución lo más pronto posible, o realizando

una tercera convocatoria de forma legal a través de una orden del jefe de la policía municipal, o sino reunir a las dos directivas para llegar a un acuerdo, de optar en los cargos ambas directivas conformando una sola. Haciendo de su conocimiento que de no resolverse se seguirá la vía legal de denuncia ante la máxima autoridad de gobernación de la ciudad de Nacaome departamento de Valle, y ante las entidades de derechos humanos.

Sin otro particular y esperando una respuesta positiva, firmamos y sellamos, la presente a los 24 días del mes de marzo de 2022. Firma Melida Rivera, Adoni Josue Ortiz Escobar, Magda Carolina Rivera Garcia, Isidra Vasquez. Adjuntan acta de constitución y listado de asistencia.

p) Seguidamente se procede a dar lectura a correspondencia enviada por la organización Living Hope Global Ministre conocida con las siglas (L.H.G.M.) y en español ministerio Global esperanza Viva Inscrita en la DIRSAC "con numero: 20119000585 y resolución número: 1619-2019" con domicilio 449 Pennsylvania Aveneu Fort Washington, Estados Unidos de América y en Honduras su domicilio es el centro esperanza Agua Friita Nacaome, Valle, en la cual solicitan la extensión del permiso de operación ya que es una ONG sin fines de lucro. Sus propósitos son: proporcionar capacitación bíblica a pastores, programas de comida locales para niños y apoyo a las iglesias desfavorecidas del mundo, brigadas médicas y otros programas de apoyo social a los más necesitados. Firma Aquiles Núñez Avelar Directos del Centro.

q) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a dar lectura a correspondencia enviada por Nanci Lizeth Lainez Burgos con numero de Identidad 1701-1991-01569, propietaria de Laboratorio Clinico BIOSUR localizado en El Barrio El Centro Calle Principal, frente al Consultorio del Dr. Cárdenas, el que dará apertura oficial el 28 de marzo del 2022, por lo que solicito se me conceda una de las peticiones aquí descritas: un descuento o forma de pago por inicio de operaciones, ya que se trata de un comerciante individual que inicia su emprendimiento o un periodo de gracia de 6 meses, para poder obtener el permiso de operación; hago dicha petición ya que el laboratorio es un laboratorio

pequeño que estará brindando exámenes básicos de rutina e inicia su operación actualmente sin ningún margen de ganancia.

r) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la solicitud enviada por Nanci Lizeth Lainez Burgos con numero de identidad 1701-1991-01569, propietaria de Laboratorio Clínico BIOSUR solicito se me conceda una de las peticiones aquí descritas: un descuento o forma de pago por inicio de operaciones, ya que se trata de un comerciante individual que inicia su emprendimiento o un periodo de gracia de 6 meses, para poder obtener el permiso de operación; hago dicha petición ya que el laboratorio es un laboratorio pequeño que estará brindando exámenes básicos de rutina e inicia su operación actualmente sin ningún margen de ganancia.

1. Conceder un plan de pago de 6 cuotas correspondiente al total del permiso de operación como lo estipula el plan de arbitrios.
2. Que la secretaria certifique el punto de acta para que surta los efectos legales.

s) A continuación se procede a dar lectura a solicitud enviada por el señor Contador Municipal Melvin Osmedi Fugon, para solicitar la aprobación de la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de Nacaome por un monto de L. 10,146,606.86 el que se detalla a continuación.

| <b>AMPLIACION PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> |       |   |                     |
|---|-------|---|---------------------|
| RUBRO                                     | FONDO | DESCRIPCION   | TOTAL               |
| 11.0.0.00.00.00                           | 15    | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                                     | <b>10146,606.86</b> |
| 11.7.0.00.00.00                           | 15    | Impuestos municipales   | 10146,606.86        |
| 1.7.1.00.00.00                            | 15    | Impuestos sobre la Industria, Comercio y                        | 10146,606.86        |
| 1.7.1.96.00.00                            | 15    | pago de Industria, Comercio y Servicios                         | 2049,563.98         |
| 11.7.1.97.00.00                           | 15    | pago de Industria, Comercio y Servicios                         | 506,065.18          |
| 11.7.1.98.00.00                           | 15    | Impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicios | 7590,977.70         |

## AMPLIACION PRESUPUESTO DE EGRESOS

### 03 - FUNCIONAMIENTO

| Fondo                                 | P  | ACT | Obj.  |  | TOTAL                |
|---------------------------------------|----|-----|-------|--|----------------------|
| 15                                    | 03 | 01  | 16100 | Beneficios                             | 3000,000.00          |
| 15                                    | 03 | 01  | 21100 | Energia Electrica                      | 800,000.00           |
| 15                                    | 03 | 01  | 21420 | Telefonia Fija                         | 300,000.00           |
| 15                                    | 03 | 01  | 24600 | Servicios de Informatica y Sistemas C  | 30,000.00            |
| 15                                    | 03 | 02  | 25600 | Publicidad y Propaganda                | 200,000.00           |
| 15                                    | 03 | 02  | 26210 | Servicio de Internet                   | 70,000.00            |
| 15                                    | 03 | 05  | 36100 | Productos Ferrosos                     | 32,964.12            |
| 15                                    | 03 | 04  | 24300 | Servicios Juridicos                    | 1100,000.00          |
| 15                                    | 03 | 01  | 24900 | Otros servicios tecnicos profesionales | 350,000.00           |
| 15                                    | 01 | 02  | 26210 | Viaticos nacionales                    | 30,000.00            |
| 15                                    | 03 | 01  | 26210 | Viaticos nacionales                    | 30,000.00            |
| 15                                    | 03 | 05  | 39200 | Utilies de escritorio, oficina y enseñ | 25,000.00            |
| 15                                    | 03 | 05  | 39100 | Elementos de limpieza                  | 10,000.00            |
| 15                                    | 03 | 05  | 39600 | Repuestos y accesorios                 | 10,000.00            |
| 15                                    | 03 | 01  | 35610 | Combustible y Lubricantes              | 100,000.00           |
| <b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>           |    |     |       | <b>Total Tesoreria</b>                 | <b>6087,964.12</b>   |
| <b>Total Gastos de Funcionamiento</b> |    |     |       |  | <b>L 6087,964.12</b> |

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*N6*

*N6*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

| INVERSION  |                            |                       |
|--|----------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA 11 - VIDA MEJOR   |                            |                       |
| 05 - AGUA Y SANEAMIENTO  |                            |                       |
| Descripcion Obj. De Gasto  | Estructura del gasto       | TOTAL                 |
| Mantenimiento y reparacion de de Obras civiles e Instalaciones           | 13-04-006--23400-15-013-01 | 49,933.00             |
| <b>TOTAL AGUA Y SANEAMIENTO</b>  |                            | <b>L 49,933.00</b>    |
| PROGRAMA 13 (PRO HONDURAS)   |                            |                       |
| 04 - RED VIAL  |                            |                       |
| Descripcion Obj. De Gasto  | Estructura del gasto       | TOTAL                 |
| Mantenimiento y reparacion de de Obras civiles e Instalaciones           | 13-04-006--23400-15-013-01 | 1950,000.00           |
| Mantenimiento y reparacion de de Obras civiles e Instalaciones           | 13-04-002--23400-15-013-01 | 475,056.86            |
| Varias<br>Mantenimiento y reparacion de de Obras civiles e Instalaciones | 13-04-001--23400-15-013-01 | 550,067.00            |
| Varias<br>Mantenimiento y reparacion de de Obras civiles e Instalaciones | 13-04-007--23400-15-013-01 | 833,585.88            |
| Mantenimiento y repacion de edificios y locales                          | 11-01-005--23100-15-013-01 | 200,000.00            |
| <b>Total Pro Honduras</b>  |                            | <b>L 4008,709.74</b>  |
| <b>TOTAL INVERSION</b>   |                            | <b>L 4058,642.74</b>  |
| <b>TOTAL AMPLIACION DE EGRESOS</b>                                       |                            | <b>L 10146,606.86</b> |

t) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la solicitud enviada por el señor Contador Municipal Melvin Osmedi Fugon, para solicitar la aprobación de la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de Nacaome por un monto de L. 10,146,606.86; y en uso de las facultades que la ley confiere acuerda:

1) Aprobar lo solicitado por el señor Contador Municipal Melvin Osmedi Fugon, para solicitar la aprobación de la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de Nacaome por un monto de L. 10,146,606.86 el que se detalla a continuación:

| <b>AMPLIACION PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> |       |   |              |
|---|-------|---|--------------|
| RUBRO                                     | FONDO | DESCRIPCION   | TOTAL        |
| 11.0.0.00.00.00                           | 15    | INGRESOS TRIBUTARIOS  | 10146,606.86 |
| 11.7.0.00.00.00                           | 15    | Impuestos municipales   | 10146,606.86 |
| 1.7.1.00.00.00                            | 15    | Impuestos sobre la Industria, Comercio y                        | 10146,606.86 |
| 1.7.1.96.00.00                            | 15    | pago de Industria, Comercio y Servicios                         | 2049,563.98  |
| 11.7.1.97.00.00                           | 15    | pago de Industria, Comercio y Servicios                         | 506,065.18   |
| 11.7.1.98.00.00                           | 15    | impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicios | 7590,977.70  |

| <b>AMPLIACION PRESUPUESTO DE EGRESOS</b> |    |  |     |       |  |                      |
|--|----|--|-----|-------|--|----------------------|
| <b>03 - FUNCIONAMIENTO</b>               |    |  |     |       |  |                      |
| Fondo                                    | P  |  | ACT | Obj.  |  | TOTAL                |
| 15                                       | 03 |  | 01  | 16100 | Beneficios                             | 3000,000.00          |
| 15                                       | 03 |  | 01  | 21100 | Energia Electrica                      | 800,000.00           |
| 15                                       | 03 |  | 01  | 21420 | Telefonia Fija                         | 300,000.00           |
| 15                                       | 03 |  | 01  | 24600 | Servicios de Informatica y Sistemas C  | 30,000.00            |
| 15                                       | 03 |  | 02  | 25600 | Publicidad y Propaganda                | 200,000.00           |
| 15                                       | 03 |  | 02  | 26210 | Servicio de Internet                   | 70,000.00            |
| 15                                       | 03 |  | 05  | 36100 | Productos Ferrosos                     | 32,964.12            |
| 15                                       | 03 |  | 04  | 24300 | Servicios Juridicos                    | 1100,000.00          |
| 15                                       | 03 |  | 01  | 24900 | Otros servicios tecnicos profesionales | 350,000.00           |
| 15                                       | 01 |  | 02  | 26210 | Viaticos nacionales                    | 30,000.00            |
| 15                                       | 03 |  | 01  | 26210 | Viaticos nacionales                    | 30,000.00            |
| 15                                       | 03 |  | 05  | 39200 | Utilies de escritorio, oficina y enseñ | 25,000.00            |
| 15                                       | 03 |  | 05  | 39100 | Elementos de limpieza                  | 10,000.00            |
| 15                                       | 03 |  | 05  | 39600 | Repuestos y accesorios                 | 10,000.00            |
| 15                                       | 03 |  | 01  | 35610 | Combustible y Lubricantes              | 100,000.00           |
| <b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>              |    |  |     |       | <b>Total Tesoreria</b>                 | <b>6087,964.12</b>   |
| <b>Total Gastos de Funcionamiento</b>    |    |  |     |       |  | <b>L 6087,964.12</b> |

| INVERSION  |                            |                       |
|--|----------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA 11 - VIDA MEJOR   |                            |                       |
| 05 - AGUA Y SANEAMIENTO  |                            |                       |
| Descripcion Obj. De Gasto  | Estructura del gasto       | TOTAL                 |
| Mantenimiento y reparacion de de Obras civiles e Instalaciones           | 13-04-006--23400-15-013-01 | 49,933.00             |
| <b>TOTAL AGUA Y SANEAMIENTO</b>  |                            | <b>L 49,933.00</b>    |
| PROGRAMA 13 (PRO HONDURAS)   |                            |                       |
| 04 - RED VIAL  |                            |                       |
| Descripcion Obj. De Gasto  | Estructura del gasto       | TOTAL                 |
| Mantenimiento y reparacion de de Obras civiles e Instalaciones           | 13-04-006--23400-15-013-01 | 1950,000.00           |
| Mantenimiento y reparacion de de Obras civiles e Instalaciones           | 13-04-002--23400-15-013-01 | 475,056.86            |
| Varias<br>Mantenimiento y reparacion de de Obras civiles e Instalaciones | 13-04-001--23400-15-013-01 | 550,067.00            |
| Varias<br>Mantenimiento y reparacion de de Obras civiles e Instalaciones | 13-04-007--23400-15-013-01 | 833,585.88            |
| Varias<br>Mantenimiento y repacion de edificios y locales                | 11-01-005--23100-15-013-01 | 200,000.00            |
| <b>Total Pro Honduras</b>  |                            | <b>L 4008,709.74</b>  |
| <b>TOTAL INVERSION</b>   |                            | <b>L 4058,642.74</b>  |
| <b>TOTAL AMPLIACION DE EGRESOS</b>                                       |                            | <b>L 10146,606.86</b> |

2) Que la Secretaria certifique punto de acta para que surta los efectos legales.

*Nb*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**6. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS.**

- a) Solicitud de dominio pleno presentado por el señor Sabino Rodas y Fátima Yaneth Izaguirre, de un solar urbano ejidal, ubicado en Barrio Brisas del Sur, de este término municipal.
- b) Solicitud de dominio pleno presentado por el señor José Jacobo Gallo Quiroz y Purificación Domínguez Cornejo, de un solar rural ejidal, ubicado en El Tular, de este término municipal.
- c) Solicitud de dominio pleno presentado por el señora Erika Zulema Reyes Baca, de un solar rural ejidal, ubicado en Moropocay, de este término municipal.

**7. ELECCION DE LOS NUEVOS FUNCIONARIOS (TESORERO, SECRETARIO Y AUDITOR)**

- a) En el uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA, expresa que es necesario tener la participación de personas que nos puedan acompañar en esta administración que tengan el mismo sentimiento y visión para el Municipio; aquí esta presente el Abog. Miguel Alvarado que es la propuesta para Secretario Municipal; también nos acompaña la Lic. Francis Johana Cardona Joya quien es la propuesta para Tesorera Municipal y Lesly Geraldina Ortiz propuesta para Auditora Interna Municipal y Lilian Esperanza Rodríguez como sub Auditora; así que les presento este equipo de ciudadanos para que puedan suplir a los actuales funcionarios así que pongo a discusión y aprobación.
- b) Seguidamente solicita la palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA en donde expresa que no se pueden aprobar en paquete el nombramiento de los funcionarios y se debe realizar por consignación

de votos; porque para mayor transparencia debe ser de forma individual la elección.

c) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde expresa que esta Corporación Municipal no está obligada a tomar una decisión en este momento, porque necesitamos conocer más de la trayectoria profesional de los postulados a los cargos de Secretario, Tesorero y Auditor; además se debe de tener una opción B porque no estoy dispuesto a acompañar cosas que no se deben y estoy de acuerdo con lo que dice el compañero NEPTALY GARCIA que se debe realizar mediante consignación de votos.

d) Seguidamente solicita la palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA en donde expresa que aquí se vota en contra o a favor pero el señor alcalde toma la determinación si realiza o no la elección.

e) En el uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA, somete a discusión si se somete hoy la elección de los nuevos funcionarios o se pospone para otra reunión de corporación.

f) Solicita la palabra el Honorable Corporativo JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ en donde expresa que si solo es una propuesta única o hay más propuestas porque se deben de presentar Hojas de Vida para poder verificar su trayectoria.

g) Siguiendo con el desarrollo de la sesión y en el uso de la palabra el Honorable Corporativo VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN en donde menciona que la propuesta que surja del pleno de la Corporación Municipal y la de muy particularmente de su decisión personal; porque usted necesita trabajar con las personas de su confianza; no puedo poner en duda la capacidad de Miguel Alvarado, de Francis Cardona y la de Lesly Geraldina Ortiz. Considero que si hay ambiente para poder

nombrar a los funcionarios el día de hoy o en la próxima reunión. Con todo respeto Honorables Corporativos entendemos que este es un órgano político unos van a estar de acuerdo y otros no.

h) Solicita la palabra el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA en donde tendríamos que ver varias situaciones y aspectos legales, aquí alguien tuvo que haber secundado sus propuestas señor Alcalde; para el caso de la Auditora porque según el decreto del 2019 emitido por el Congreso Nacional porque dice que se deben de nombrar 3 personas para elegir la auditora, hay varias situaciones que no veo adecuado por lo que no considero que se deba de llevar a cabo la elección.

i) Continuando con el desarrollo de la sesión solicita la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde hace referencia al comentario del Corporativo VICTOR FLORES, que es cierto que es un órgano colegiado, pero mi decisión es personal y quiero me la respeten y no tengo nada en contra de los aquí postulados para estos cargos pero considero que no es el momento y debemos de darnos un tiempo para analizar las propuestas, aquí está el Ex Alcalde Víctor Flores en donde nosotros nunca fuimos un obstáculo para el desarrollo de las actividades de la administración. Aquí es necesaria la comunicación entre nosotros los corporativos para hacer las cosas de mejor manera para Nacaome. Además para elegir a los nuevos funcionarios primero se deben de destituir a los actuales y posterior mente el nombramiento de los nuevos

j) En el uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA, expresa que la elección de los nuevos funcionarios que para una futura reunión que valla el proceso correcto primero destitución y luego nombramiento de funcionarios.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**8. LECTURA DE INFORMES**

No hubo

**9. ASUNTOS VARIOS**

No hubo

*[Handwritten mark]*

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA**, dio por cerrada la sesión siendo las doce con cuarenta y cinco de la tarde de ese mismo día.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**RODOLFO FERRUFINO SOSA**  
Alcalde Municipal

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
**IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS**  
Vice Alcaldesa

*[Handwritten signature]*



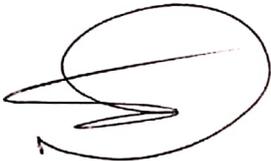
**CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ**

**Primer Regidor**



**OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**

**Segundo Regidor**



**VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**

**Tercer Regidor**



**JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**

**Cuarto Regidor**



**SONEYDA FIDELINA RIVERA**

**Quinto Regidor**



**JOE ALID GARCIA ALVARADO**  
Sexto Regidor

**NAIRA VANESSA AVILA LEON**  
Septimo Regidor

*Juan R. Molina H.*  
**JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ**  
Octavo Regidor

**OSWALDO SORTO**  
Noveno Regidor

A

*Neptali Garcia*  
**NEPTALI GARCIA**

**Decimo Regidor**



*Francisco Javier Montalvan Gutierrez*

**FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**  
**Secretario Municipal**